ALC

Sociedad de Beneficencia
HUÁNUCO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Huánuco, 07 de setiembre del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - HUANUCO
ALCALDÍA
RECIBIDO
08 SEP. 2021
N° Reg. 3085
Hora: 11:41a Firma:

OFICIO Nº 008-2021-SBHCO/PD

SEÑOR:
JOSE LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ASUNTO : *SOLICITO APOYO EN PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA.*

REF. : *a) Oficio N° 00529-2021-CG/OC0401*

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez manifestarle que, teniendo la necesidad de cumplir con el requerimiento de publicación de recomendaciones de Informes de Auditoria y no contando con un portal de transparencia habilitada, por tal motivo, solicito a Usted su APOYO EN LA PUBLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA, a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco; para tal efecto adjunto el Oficio N° 00529-2021-CG/OC0401, en 07 folios.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HUANUCO
Abog. Baltazar Vara Berrospi
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
08 SEP. 2021
EXP N° 20212602
HORA: 10:19
FOLIOS: 8 FIRMA:

DIRECCION: JR. DAMASO BERAUN N° 1063
TELEFONO: 062-513105
Beneficenciahuanuco@hotmail.com

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 14:27:55 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huanuco, 06 de Setiembre de 2021

OFICIO N° 000529-2021-CG/OC0401

Sociedad de Beneficencia HUANUCO MESA DE PARTES RECIBIDO 06 SET. 2021 Reg. N°: 2813 Hora: 3:50pm Folio: 07 Firma:

Señor(a):
Baltazar Vara Berrospi
Presidente
Sociedad de Beneficencia Huanuco
Jiron Damaso Beraun 1063
Huanuco/Huanuco/Huanuco

Asunto : Publicación de recomendaciones de Informes de Auditoría.

Referencia : a) Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, que modifica la Resolución de Contraloría n.° 126-2016-CG de 4 de mayo de 2016.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), cuya finalidad es la de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, en atención a la normativa de la referencia b), que aprueba la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Al respecto, se remite a vuestro Despacho en seis (6) folios el Apéndice N° 2 - Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente a los informes resultantes del servicio de control posterior ejecutadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en la entidad que representa, cuyo seguimiento comprende desde el 1 de enero de 2021; con la finalidad de que se proceda a efectuar su publicación en el portal de transparencia de la Sociedad de Beneficencia de Huánuco.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HUÁNUCO
PROVEIDO N°
Pase: Con oficio a la mpnco (Solicitud de apoyo para publicación)
Para: Conocimiento y Atención
Plazo:
Hco: 06 de Setiembre de 2021
GERENCIA

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lisseth Ponce Nazario
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco
Contraloría General de la República

(LPN/rmv)

Nro. Emisión: 01231 (0401 - 2021) Elab:(U71766 - 0401)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UEUADKC**

91 AÑOS

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN **"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"** Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS	
Entidad:	Sociedad de Beneficencia de Huánuco
Período de seguimiento:	1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
Informe N° 004-2008-SBPHCO/OCI-J	Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco al 31 de diciembre de 2007.	11	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga a Gerencia, implemente las recomendaciones pendientes de implementación, expuestas en los Memorando de Control Interno, revelados en Otros Aspectos de importancia.	En Proceso
Informe N° 005-2008-SBPHCO/OCI-J	Informe Examen Especial al Control del Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco 2006-2007.	7	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en los Memorando de Control Interno N° 004-2008-SBPHCO/OCI-, N° 005-2008-SBPHCO/OCI-J y N° 006-2008-SBPHCO/OCI-J, que se encuentran pendientes de implementación.	No Implementada
Informe N° 004-2009-SBPHCO/OCI-J	Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco al 31 de diciembre del 2008.	2	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga a la Contadora, la regularización de los resultados del ejercicio económico 2008 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, debido a que se encuentran incrementados en el importe de S/. 9,640,062.35, por efectos de la contabilización indebida a cuenta de resultados de la revaluación voluntaria sobre terrenos.	No Implementada
		9	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga que la Contadora en forma periódica y al cierre de cada ejercicio económico, requiera a Asesoría Legal, que se identifiquen los adeudos de compromisos contraídos por adeudos o litigios judiciales, para su inclusión en las respectivas notas a los Estados Financieros.	No Implementada
		10	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga a Gerencia, que cautele la implementación de las recomendaciones pendientes de implementación, expuestas en los Memorandos de Control Interno, revelados en Otros Aspectos de Importancia.	No Implementada
Informe N° 002-2010-SBPHCO/OCI-J	Informe Especial a la Administración del Cementerio, Arrendamiento y otros	3	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco.	No Implementada

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:22:58 -05:00

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
	de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco – Periodo del 2008.		Disponer al Órgano competente, previa opinión de Asesoría Legal Externa, efectúe las acciones administrativas y/o legales de ser el caso, para el recupero del dinero no depositado a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, por parte del Cajero I, señorita Olga Aponte Paucar, por la alteración de las boletas de venta, registro y depósitos por las transacciones que debieron realizarse sobre el monto consignado en el comprobante de pago "usuario" y cobrado al cliente.	
		8	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga, que la Sub Gerencia de Actividad Económica, recabe una copia de los comprobantes de pago emitidos por la Entidad, y en base a ello efectúe un expediente documentado, y en base ello proyecte la programación de la prestación de servicios a brindar, así como supervise permanente los trabajos que realiza el personal de cementerio. Y que implemente un registro y control de los servicios prestados en el cementerio, consignando entre otros, el número de comprobante de pago, el cliente, el tipo de servicio brindando, la fecha del servicio prestado, el nombre y apellido del personal a cargo del servicios y otros que estime por conveniente.	No Implementada
		9	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga al órgano competente, que realice las acciones pertinentes para el recupero del dinero por los servicios complementarios ejecutados en los nichos de los pabellones en el cementerio general, los cuales han sido realizados sin haberse efectuado el pago del derecho o servicio prestado, por el importe de S/. 3,605.00	No Implementada
		11	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga al Órgano competente, se realice las acciones pertinentes, para el recupero del dinero no depositado, por los recibos simples de caja y no registrados y depositados en la Entidad, habiéndose prestado los servicios en su oportunidad.	No Implementada
		12	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en los Memorando de Control Interno N° 005-2009-SBPHCO/OCI-J, expuesto en Otros Aspectos de Importancia, que se encuentren pendientes de implementación.	No Implementada
Informe N° 006-2010-SBPHCO/OCI-J	Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco al 31 de diciembre del 2009.	7	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga que la Contadora efectúe el control y seguimiento a los anticipos otorgados por viáticos, debiendo informar los casos de rendiciones que hayan excedido el plazo establecido por ley. Así mismo se aplique la Directiva relativa al cargo de intereses debiéndose calcular en base al monto pendiente de rendición, por extemporaneidad, sin perjuicio, de efectuarse los descuentos correspondientes como corresponda.	No Implementada
		10	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga que la Contadora en forma periódica y al cierre de cada ejercicio económico, requiera a Asesoría Legal, que se identifiquen los adeudos de compromisos contraídos por adeudos y litigios judiciales, para su inclusión en las respectivas notas a los Estados Financieros.	No Implementada

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:23:09 -05:00

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		11	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga a Gerencia, que cautele la implementación de las recomendaciones pendientes de implementación, expuestas en los Memorando de Control Interno, revelados en Otros Aspectos de Importancia.	No Implementada
Informe N° 002-2011-SBPHCO/OCI-J	Informe Especial a la Subgerencia de Actividad Económica y Comercial de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco – Año 2009.	4	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponer al órgano competente, previa opinión de Asesoría Legal Externa, efectúe las acciones administrativas y/o legales de ser el caso, para el recupero del dinero cobrado a los clientes por los servidores de la Entidad a través de la simulación de las boletas de venta USUARIOS.	No Implementada
		5	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga que la Gerencia en coordinación con la Sub Gerencia de Actividad Económica y Comercial y Asesoría Legal Externa, efectúen las gestiones pertinentes para que los arrendatarios cumplan con el pago de arbitrios municipales. Y que evalúen la factibilidad de interponer acciones legales por las deudas por arbitrios para los casos, en los que los arrendatarios ya no ocupan los inmuebles de propiedad de la Entidad.	No Implementada
		7	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga que la Sub Gerencia de Actividad Económica y Comercial, efectué las acciones pertinentes para el recupero de las deudas pendientes de pago por el servicio de arrendamiento de los señores Víctor Guardián Bedoya, Carlos Guardián Bedoya y otros. Y que, efectúe el seguimiento permanente de las deudas pendientes de pago por los servicios de arrendamiento, a fin de que se efectivicen en forma oportuna su cobranza, en salvaguarda de los intereses económicos de la entidad, así como efectúe las acciones pertinentes en caso de incumplimiento de pago.	No Implementada
		11	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en los Memorando de Control Interno N° 005-2010-SBPHCO/OCI-J y N° 006-2010-SBPHCO/OCI-J, expuestos en Otros Aspectos de Importancia, que se encuentran pendientes de implementación.	No Implementada
Informe N° 006-2011-SBPHCO/OCI-J	Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco al 31 de diciembre de 2010.	6	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga a la Contadora, la regularización de la contabilización indebida del rubro aguinaldos, y del rubro entregas a rendir cuentas, por haberse extornado los gastos de personal, el cual ha conllevado que en los estados financieros al cierre del ejercicio 2010, se encuentren pendientes de pago, hecho contrario al real al haberse pagado estos en forma oportuna. Así, como efectúe la afectación indebida al gasto de los subsidios de licencia por enfermedad, los cuales no erogan un gasto a la Entidad, el cual es un anticipo con cargo a reembolso por parte de ESSALUD, y que deben ser revelados en los estados financieros.	No Implementada
		9	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que, se disponga que la Contadora efectúe el control y seguimiento a los anticipos de viáticos, debiendo informar oportunamente en casos en que los servidores, funcionarios y otros, no hayan rendidos sus viáticos dentro del plazo establecido por ley. Y que aplique la	No Implementada

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:23:20 -05:00

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			directiva interna de viáticos, con respecto a las rendiciones pendientes y rendidas extemporáneamente o fuera del plazo de ley. Asimismo, se aplique la directiva relativa al cargo de intereses debiéndose calcular en base al monto pendiente de rendición, por extemporaneidad, sin perjuicio de efectuarse los descuentos cuando corresponda.	
		10	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga, que la Contadora regularice la sub cuenta 471 Compensación por tiempo de servicios, debido a que los estados financieros presentan una menor provisión por el importe de S/. 671.61. Y que en lo sucesivo, para efectuar la estimación de la provisión de beneficios sociales se tenga en cuenta el importe del 50% del haber principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de un haber principal para los servidores con 20 o más años de servicios, por cada año completo o fracción mayor de 6 meses, hasta por un máximo de 30 años de servicios, de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo N° 256 y la Ley N° 25224.	No Implementada
		11	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga que la Contadora en forma periódica y al cierre de cada ejercicio económico, requiera a Asesoría Legal, que se identifiquen los adeudos de compromisos contraídos por adeudos y litigios judiciales, para su inclusión en las respectivas notas a los Estados Financieros.	No Implementada
		12	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga bajo responsabilidad que la Contadora, que se de cumplimiento a la implementación de la recomendación N° 02, del Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco periodo 2008, debiendo regularizar la contabilización de la valuación voluntaria realizada por la empresa COFAVISA de los dos inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, y que a la fecha no han sido incluidos en los estados financieros.	No Implementada
		13	Para el señor Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga a Gerencia, que cautele la implementación de las recomendaciones pendientes de implementación, expuestas en los Memorando de Control Interno, revelados en Otros Aspectos de Importancia..	No Implementada
Informe N° 004-2012-SBPHCO/OCI-J	Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco al 31 de diciembre del 2011.	2	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponga que el Órgano competente, efectúe el procedimiento administrativo de, imputar al señor Juan Carlos Palacios Vidal, por el incumplimiento de su contrato y/o por las deficiencias en el cumplimiento de las tareas encomendadas, de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, teniendo en consideración los hechos mencionados en la observaciones, N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 y conclusiones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.	Implementada
		3	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco.	Implementada

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:23:34 -05:00

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			Que se disponga al Contador, regularice la estimación de la cuenta provisiones, sobre los litigios judiciales del señor Lucio Noreña Calderón por la cancelación de la deuda en base a la sentencia judicial, así como regularice el reconocimiento del pago del Decreto de Urgencia Nº 037-94, en aplicación de la Ley 29702. Y que los pagos a cuenta o salida de recursos de los litigios estimados sean contabilizados descontando la provisión, en concordancia con las normas internacionales de contabilidad.	
		4	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga al Contador, que regularice la donación del terreno ubicado en el Jr. Constitución, Malecón Centenario, Hermilio Valdizan, realizada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, a favor del Hospital Regional Hermilio Valdizan de Huánuco. Y que el órgano competente de la Entidad, en vías de regularización emita la resolución por la donación del terreno al Hospital Regional de Huánuco, y por la baja de los estados financieros de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, del terreno donado.	No Implementada
		5	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga al Contador, que regularice el cálculo de la depreciación del rubro maquinarias, equipo mobiliario y otros al cierre del periodo 2011, al encontrarse disminuidos por el importe de S/. 29,274.55, por efectos de la variación sin sustento del porcentaje de depreciación y ampliación de la vida útil de los bienes usados y valuados, y no haberlos depreciado en función a la vida útil estimada por el perito tasador. Y que cautele que, el cálculo de la depreciación de los bienes del activo fijo usados y valuados, se realice en función de la vida útil determinada por el perito tasador.	No Implementada
		6	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga que el Contador regularice el rubro de cuentas por cobrar, por haberse determinado que al cierre del periodo 2011, este rubro se encuentra disminuido por el importe de S/. 22,987.40, por el indebido tratamiento contable a la facturación, al haberse contabilizado la facturación del último trimestre sobre los importes mensuales recaudados y no sobre los importes facturados del registro de ventas. Asimismo regularice la contabilización de las notas de créditos emitidos por la entidad en el último trimestre del 2011, los cuales no fueron contabilizados en su oportunidad. Y que para lo sucesivo, debe efectuar la contabilización de las facturaciones de los bienes y servicios, teniendo como referencia el libro de registros de ventas.	No Implementada
		7	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga que el Contador, regularice los valores del rubro de edificios residenciales al encontrarse disminuida por el importe de S/. 16,865.30, por la demolición parcial de dos inmuebles de propiedad de la entidad, con la finalidad de que estos muestren su situación real a una fecha determinada. Asimismo regularice el registro duplicado de la valuación de	No Implementada

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:23:45 -05:00

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:21:37 -05:00

N° del Informe de servicio de Control Posterior	Tipo de informe de servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			dos inmuebles realizados como consecuencia del saneamiento contable. Y que periódicamente efectúe la conciliación de los saldos de balance, debiendo de contrastar la información que obra en la entidad (margesí de bienes), con el inventario físico y los saldos de balance con la finalidad de mostrar su existencia física y su situación real.	
		8	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Que se disponga que el Contador, regularice el rubro de depreciación de edificios residenciales, al encontrarse al cierre del ejercicio 2011, disminuida en el importe de S/. 13,601.35, por la omisión de la reversión de la depreciación acumulada de los bienes inmuebles demolidos, y por el menor cálculo realizado por la depreciación de las edificaciones revaluadas o tasadas.	No Implementada
		9	Para la señorita Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco. Disponer que la Oficina de Contabilidad, regularice la mayor estimaciones del rubro Cuentas de Cobranza Dudosa y estimaciones realizada al 31 de diciembre del 2011, por el importe de S/. 362.31.	No Implementada

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PONCE NAZARIO Lisseth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-09-2021 13:23:55 -05:00